

ACTA 13/11

SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día treinta de diciembre de dos mil once, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a M^a Dolores Bravo García y de los Diputados D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D^a Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonsón, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D^a M^a Dolores Rodríguez López, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez, D^a Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor adjunto de Fondos.

D. Domingo Delgado Pino, se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión Ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación acta nº 12/2011 de la sesión de 1 de diciembre de 2011, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 12/2011 de la sesión de 1 de diciembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Ratificación de la Resolución nº 4018/11, de 14 de octubre, sobre oposición al recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Javier Guzmán Piñero contra Acuerdos Plenarios referentes a Personal Eventual.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica Municipal y Cohesión Territorial, de fecha 23 de diciembre de 2011, sobre ratificación de la Resolución de la Presidencia nº 4018/11, de 14 de octubre.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA** Ratificar la Resolución nº 4018/11, de 14 de octubre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla, se ha interesado la remisión del expediente administrativo que ha dado origen a la formalización del recurso contencioso-administrativo nº 512/11, por D. Javier Guzmán Piñero, contra Acuerdos de 12/7/2011 y 18/7/2011 que determinan el nombramiento, número, características y retribuciones del personal eventual. La Asesoría Jurídica dictamina la procedencia de oponerse y personarse en dicho recurso por convenir a los intereses provinciales.- Por lo expuesto y, de conformidad con lo previsto en el art. 34/1-i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 61-19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, **VENGO EN RESOLVER:** 1) Oponerse al recurso contencioso-administrativo interpuesto, remitir el expediente administrativo y personarse esta Diputación Provincial como parte demandada en las actuaciones jurisdiccionales de anterior referencia, a cuyo efecto se faculta a la Asesoría Jurídica tan ampliamente como en Derecho fuere menester incluso para la preparación y formalización de recursos e

incidentes procesales. 2) Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre para la ratificación de la presente Resolución”.

3.- Aprobación definitiva con resolución de alegaciones al Presupuesto General de la Corporación Provincial para 2012.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de diciembre de 2011, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Aprobado el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2012 en Pleno Ordinario del pasado día 1 de diciembre y abierto el plazo de exposición pública por plazo de quince días hábiles (BOP nº 280 de 03/12/2011), tal como establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han recibido durante el mismo Alegaciones presentadas el 23 de diciembre por la Sección Sindical del Sindicato Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Sevilla.

Legitimada la Sección Sindical referenciada, en base al artículo 170.1.c) del citado Real Decreto Legislativo, presentadas las Alegaciones dentro del plazo legal, recabados y elaborados los preceptivos informes sobre las materias objeto de reclamación a los órganos gestores correspondientes, Áreas del Empleado/a Público, de 26 de diciembre y de Organización, de fecha 27 de diciembre, de Cohesión Social e Igualdad, de fecha 27 de diciembre, y, de la Intervención de Fondos y de la Oficina de Presupuesto de fecha 27 de diciembre de 2011, que se unen al expediente como parte integrante del mismo, se estima procedente desestimar las alegaciones presentadas por falta de fundamento en unos casos, y por improcedencia en otros.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 11 votos en contra (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA) y 1 abstención (Grupo Andalucista), ACUERDA:**

ÚNICO.- Desestimar las Alegaciones presentadas por la Secretaría General de la Sección Sindical del Sindicato

Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Sevilla al Presupuesto de 2012, en base a los citados informes, y acordar la corrección del error advertido en la dotación de los gastos relativos a la Seguridad Social del personal eventual en el próximo año, mediante la oportuna modificación presupuestaria.

4.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Programa "Aula de la Experiencia". Curso Académico 2011/2012.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, Participación y Cultura y Cohesión Social e Igualdad, de fecha 23 de diciembre de 2011, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del programa "Aula de Experiencia" curso académico 2011/2012 y, constando en el expediente los informes de la Secretaría General de fecha 24 de noviembre y de la Intervención de Fondos de fecha 25 de noviembre de 2011, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del programa "Aula de Experiencia" curso académico 2011/2012, en los términos recogidos en el texto que figura en el expediente y, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del mismo, así como para su ejecución y desarrollo en los más amplios términos posibles.

5.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo del Programa "Aula Abierta de mayores" curso académico 2011/2012.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, Participación y Cultura y Cohesión Social e Igualdad, de fecha 23 de diciembre de 2011, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Sevilla y la Universidad Pablo Olavide para el desarrollo del programa "Aula Abierta de Mayores" curso académico 2011/2012 y, constando en el expediente los informes de la Secretaría General de fecha 14 de noviembre y de la Intervención de Fondos de fecha 17 de noviembre de 2011, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo del programa "Aula Abierta de mayores" curso académico 2011/2012, en los términos recogidos en el texto que figura en el expediente y, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del mismo, así como para su ejecución y desarrollo en los más amplios términos posibles.

6.- Solicitud al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, sobre autorización para materializar las modificaciones de los Proyectos FEDER: Desarrollo sostenible y cohesión social en la Sierra Norte de Sevilla; desarrollo sostenible y cohesión social en la Sierra Sur de Sevilla y Serranía Suroeste de Sevilla, DIPSE-Campaña Bajo Guadalquivir y DIPSE-Vegas Altas y Media y Comarca de Écija, y convalidación de las actuaciones practicadas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación,

de fecha 23 de diciembre de 2011, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por Resolución de 13 de junio de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas se conceden a la Diputación Provincial de Sevilla, ayudas para proyectos de desarrollo local y urbano destinado a pequeños y medianos municipios durante el periodo 2007/2013 dentro de los Programas Operativos Regionales destinados a la cofinanciación de los siguientes proyectos: Desarrollo Sostenible y Cohesión Social en la Sierra Norte de Sevilla; Desarrollo Sostenible y Cohesión Social en la Sierra Sur y Serranía Suroeste de Sevilla, DIPSE-Campiña Bajo Guadalquivir y DIPSE-Vegas Altas y Media y Comarca de Ecija por un importe de 25.330.209,66 € lo que supone un 70% del coste total de los proyectos, cuya cuantía asciende a 36.186.013,81 €.

Las instrucciones del Ministerio de Administraciones Públicas para la aplicación y desarrollo de las Bases Reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas FEDER de 25 de marzo de 2009 para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007/2013 establece la necesidad de acuerdo plenario aprobando las modificaciones que deben autorizarse (Instrucción VII).

Una vez tramitados los contratos para la ejecución de las diferentes actuaciones contempladas en los cuatro proyectos aprobados, se producen unas economías que permiten la ejecución de nuevas intervenciones dentro de los diferentes ámbitos de actuación incluidos en los mismos; para poder llevar a cabo éstas y optimizar el presupuesto total aprobado es necesario aprobar las modificaciones de los proyectos, sin que ello suponga una alteración de la finalidad de la subvención concedida ni de los objetos de los proyectos, manteniéndose los criterios de admisibilidad recogidos en las Bases.

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto, y constando en el expediente la comunicación interna de la Secretaría General de fecha 16 de diciembre y el informe de la Intervención de Fondos de fecha 22 de diciembre de 2011, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO.- Solicitar al Ministerio de Políticas Territoriales autorización para materializar las

modificaciones de los proyectos FEDER: Desarrollo sostenible y cohesión social en la Sierra Norte de Sevilla; Desarrollo Sostenible y cohesión social en la Sierra Sur de Sevilla y Serranía Suroeste de Sevilla, DIPSE-Campiña Bajo Guadalquivir y DIPSE-Vegas Altas y Media y Comarca de Écija, así como convalidar las actuaciones practicadas.

7.- Aprobación de las Bases y Convocatoria por la que habrá de regirse el concurso para la provisión de puesto de Interventor General de esta Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y del Empleado/a Público, de 23 de diciembre de 2011, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Habiendo quedado vacante, con fecha 23 de agosto pasado, el puesto de Interventor General de la Diputación de Sevilla, y habida cuenta de la necesidad de proveer, mediante concurso ordinario de traslado, el citado puesto, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior. Siendo preciso que el funcionario/a que vaya a acceder al mencionado puesto tenga acreditados, tanto una suficiente experiencia, como notables conocimientos en asuntos propios de la Hacienda Pública Local, Fiscalización y Contabilidad, resulta conveniente aprobar unos méritos específicos que, siendo suficientemente amplios y objetivos, permitan garantizar la idoneidad del candidato/a al puesto que se trata.

Considerando lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo, en el que se tendrán en cuenta los méritos generales, y los méritos específicos directamente relacionados con las características del puesto, méritos que podrán ser determinados por cada Corporación local.

Considerando lo preceptuado en los artículos 13 y ss. del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio y el artículo 6 de la Orden de 10 de agosto, que atribuye al Pleno de la Corporación respectiva la aprobación de las bases

específicas del concurso ordinario y, constando en el expediente el informe de la Intervención de Fondos de fecha 22 de diciembre de 2011, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA) y 8 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas de la Convocatoria para proveer, por el sistema de concurso ordinario, el puesto de Interventor/a General de la Diputación Provincial de Sevilla, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, que a continuación se relacionan:

PRIMERA.-

Denominación de la Corporación: Diputación Provincial de Sevilla.

Población: Superior a 20.000 habitantes.

Denominación del puesto: Interventor/a General.

Subescala y categoría del puesto: Intervención-Tesorería, categoría superior.

Nivel de Complemento de destino: 30.

Complemento específico: 47.009,24 euros.

Puntuación mínima: 7,5 puntos.

Entrevista: Si.

SEGUNDA.- Baremo de méritos específicos.

A. Experiencia profesional:

Haber desempeñado puestos de Interventor/a o Interventor/a adjunto/a o puesto de colaboración similar en Diputaciones provinciales, durante un período mínimo de diez años, y que hayan tenido un presupuesto general consolidado superior a 250.000.000 de euros en cada uno de los últimos cinco años: 0,5 puntos por cada año de servicio adicional al período mínimo exigido hasta un máximo de 2 puntos.

Haber desempeñado puestos de Interventor/a o Interventor/a adjunto/a o puesto de colaboración similar en organismos autónomos o agencias públicas encargadas de la gestión y recaudación de tributos municipales durante un período mínimo de diez años: 0,5 puntos por cada año adicional de servicio al período mínimo exigido hasta un máximo de 2 puntos.

B. Especialización. Conocimientos en Auditoría acreditados por pertenencia al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, inscrito con una antigüedad mínima de 15 años: 3 puntos.

C. Publicaciones en materias de auditorías o control financiero, o colaboraciones en la elaboración de normas de auditorías públicas o guías de trabajo en materia de control financiero auspiciadas por colegios profesionales, fundaciones u organismos de reconocida competencia en la materia: 0,25 puntos por publicación, norma técnica o guía, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Acreditación de los méritos:

Los del apartado A mediante certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación correspondiente.

Los del apartado B mediante acreditación fehaciente de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, expedida por la Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Los del apartado C mediante fotocopia de las páginas, inicial, índice y atribución de la obra, o bien con aportación del original de la publicación.

TERCERA.- Méritos de determinación autonómica.

Será de aplicación en este concurso ordinario, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, señalados en el Decreto 36/1997 de 4 de Febrero de la Junta de Andalucía.

CUARTA.- Composición del Tribunal: todos con voz y voto.

Presidente: El Presidente de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

- Un vocal técnico designado por la Comunidad Autónoma de Andalucía
- El Secretario General de la Corporación.
- El Tesorero General de la Corporación.
- El Subdirector del Área del Empleado/a Público
- El Vicesecretario General de la Corporación o Funcionario en quien delegue, quien desempeñará la Secretaría del Tribunal.

QUINTA.- Normas supletorias:

En lo no previsto en estas Bases se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo para funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, así como a las normas que lo desarrolla, y a cualquier otra que le sea de aplicación.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria del concurso ordinario para la provisión del puesto de Interventor General de la Diputación Provincial de Sevilla, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, concurso que se regirá por las Bases antes citadas.

8.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 27 de diciembre de 2011, sobre la defensa y protección de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

Siendo las 11 horas 20 minutos, se incorpora al Salón de Plenos D. Domingo Delgado Pino, Diputado del Grupo Popular.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 27 de diciembre de 2011, sobre la defensa y protección de las personas con discapacidad y sus cuidadores, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central para el mantenimiento, desarrollo, aplicación y financiación de la Ley de Dependencia, aportando seguridad al sistema, a los beneficiarios y a sus familias.

SEGUNDO.- Urgir al Gobierno Central para que como hizo el gobierno del PSOE, siga impulsando y potenciando medidas y acciones concretas destinadas al Tercer Sector, como aliados imprescindibles para lograr una sociedad mejor, más comprometida y participativa.

La Sra. Caballero Gómez, Diputada del Grupo IU-LV-CA, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, que es aceptada por el Grupo Socialista:

-“ Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a adquirir el compromiso para una adecuada aplicación de la Ley de Dependencia, centrandolo todo su esfuerzo en poner al día las resoluciones pendientes de todas las familias afectadas desde el año 2009, familias que realmente están en una necesidad acuciante y cuyos expedientes siguen retenidos a la espera de su aprobación”.

-“Solicitar al Gobierno Central y la Junta de Andalucía que en lugar de recortar las ayudas sociales se potencien para cubrir las grandes necesidades que se están produciendo”.

D. Eloy Carmona Enjolras, Portavoz del Grupo Popular, presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a los dos puntos de la Proposición, que no es aceptada por el Grupo proponente, y que es como sigue:

-“Apoyar al Gobierno de España para que continúen con el mantenimiento, desarrollo, aplicación y financiación de la Ley de Dependencia, impulsando medidas y acciones concretas que sirvan para mejorar y dotar de seguridad a todo el sistema”.

La **Sra. Ferrera Arias**, Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, presenta “in voce” la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Proposición y a la Enmienda de Sustitución del Grupo Popular:

“PRIMERO.- Instar y apoyar al Gobierno de la Nación para el mantenimiento, desarrollo, aplicación y financiación de la Ley de Dependencia, aportando seguridad al sistema, a los beneficiarios y a sus familias.

SEGUNDO.- Instar y apoyar al Gobierno de la Nación para que como hizo el gobierno del PSOE, siga impulsando y

potenciando medidas y acciones concretas destinadas al Tercer Sector, como aliados imprescindibles para lograr una sociedad mejor, más comprometida y participativa.

TERCERO (Enmienda de Adición del Grupo Popular).- Apoyar al Gobierno de España para que continúen con el mantenimiento, desarrollo, aplicación y financiación de la Ley de Dependencia, impulsando medidas y acciones concretas que sirvan para mejorar y dotar de seguridad a todo el sistema."

El Portavoz del Grupo Popular no acepta la Transaccional del Grupo Socialista.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición inicial del Grupo Socialista con la Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista y 8 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central para el mantenimiento, desarrollo, aplicación y financiación de la Ley de Dependencia, aportando seguridad al sistema, a los beneficiarios y a sus familias.

SEGUNDO.- Urgir al Gobierno Central para que como hizo el gobierno del PSOE, siga impulsando y potenciando medidas y acciones concretas destinadas al Tercer Sector, como aliados imprescindibles para lograr una sociedad mejor, más comprometida y participativa.

TERCERA (Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA).- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a adquirir el compromiso para una adecuada aplicación de la Ley de Dependencia, centrando todo su esfuerzo en poner al día las resoluciones pendientes de todas las familias afectadas desde el año 2009, familias que realmente están en una necesidad acuciante y cuyos expedientes siguen retenidos a la espera de su aprobación.

Solicitar al Gobierno Central y la Junta de Andalucía que en lugar de recortar las ayudas sociales se potencien para cubrir las grandes necesidades que se están produciendo.

9.- Proposición Grupo Popular, de fecha 27 de diciembre de 2011, sobre el Banco de Alimentos de Sevilla.-

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 27 de diciembre de 2011, sobre el Banco de Alimentos de Sevilla.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 25 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Andalucista) y 4 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

ÚNICA.- Que todos los Grupos que formamos el Pleno de ésta Diputación, aprobemos por unanimidad la colaboración con el Banco de Alimentos de Sevilla, como ya lo hacen la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para paliar en la medida de nuestras posibilidades las carencias mencionadas en la parte expositiva de esta Proposición.

10.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 27 de diciembre de 2011, sobre medidas de apoyo frente a la crisis económica.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 27 de diciembre de 2011, sobre medidas de apoyo frente a la crisis económica.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 24 abstenciones (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Andalucista) y 4 votos a favor (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Puesta en marcha, con carácter urgente, de un Plan de Rescate Municipal entre el Estado y la Junta de Andalucía, para que los Ayuntamientos afronten las deudas pendientes con Pymes y autónomos.

SEGUNDO.- La recuperación de planes de empleo públicos que permitan dar respuesta a las demandas de trabajo de los parados en los pueblos de Andalucía.

2.000 millones de € del gobierno central a repartir entre todos los municipios andaluces.

500 millones de € de la Junta de Andalucía.

10 millones de € en la provincia de Sevilla.

TERCERO.- Exigir al Gobierno Central la ampliación del PFOEA para que todos los parados del medio rural puedan ser contratados durante cuatro meses al año mientras dure la crisis.

CUARTO.- Multiplicar por dos las inversiones de los planes provinciales en la Diputación en relación a los niveles de ejercicio presupuestario de 2011.

QUINTO.- Demandar a la Junta de Andalucía un plan de rehabilitación del parque de vivienda (públicas y privadas) de cada municipio, con el fin de reactivar el sector de la construcción y recuperar la actividad económica en los pueblos de Andalucía.

SEXTO.- Exigir una moratoria sobre la devolución del déficit acumulado de las corporaciones locales con el Estado y la Junta de Andalucía como consecuencia de la caída del PIE. Así como establecer planes de pago sobre las deudas contraídas con las empresas de suministro eléctrico y telefonía.

SÉPTIMO.- Reclamar del Estado y la Junta de Andalucía, que en el marco de las reformas necesarias en materia de política fiscal tengan en cuenta el carácter de prestataria de servicios públicos de las entidades locales y se establezcan las consecuentes exenciones en relación al IVA, así como tarifas especiales sobre las energías y la telefonía.

OCTAVO.- Exigir de la Junta de Andalucía y del Estado las modificaciones presupuestarias necesarias que posibiliten la cobertura y desarrollo de las medidas anteriormente expresadas, así como iniciar un marco de diálogo para establecer el montante de deuda histórica pendiente de la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos por asunción de competencias impropias.

11.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 27 de diciembre de 2011, sobre apoyo a la celebración de elecciones andaluzas propias.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 27 de diciembre de 2011,

sobre apoyo a la celebración de elecciones andaluzas propias, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Apoyar las distintas Iniciativas Legislativas Municipales que se están aprobando en los distintos Ayuntamientos de nuestra Provincia y del resto de Andalucía.

SEGUNDO.- Mostrar el apoyo de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a que la Comunidad Autónoma de Andalucía celebre sus elecciones propias sin concurrir con ningún otro proceso electoral.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía y a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

12.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,